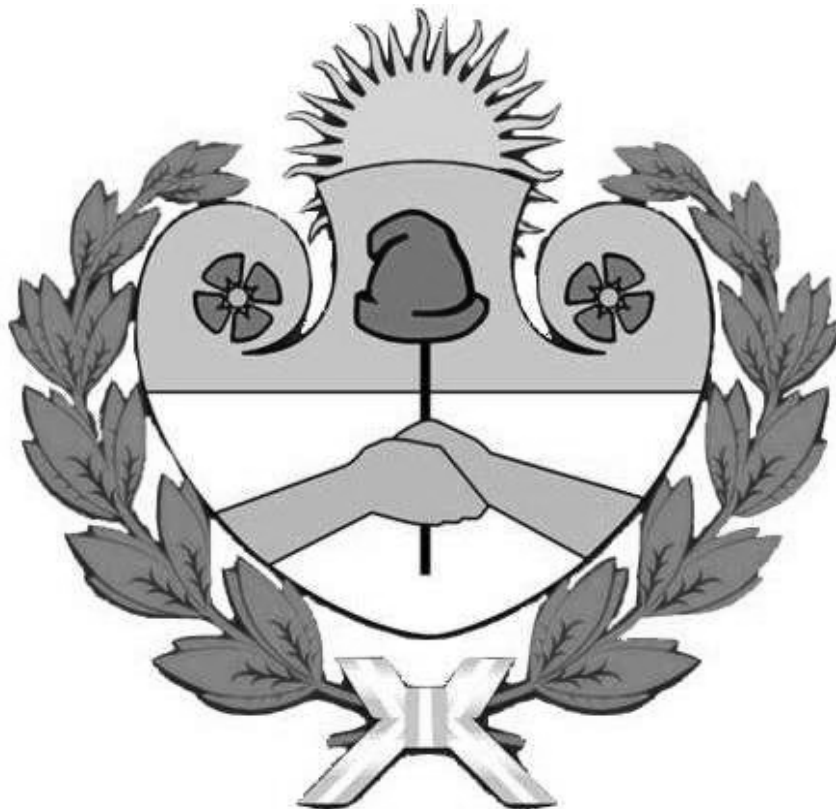


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 17 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Febrero 08, de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

MALVINAS”, por el inmueble individualizado como Circunscripción 1, Parcela 1, Manzana 56, Sección 9, Padrón 54573, ubicado en calle Oviedo Esquina 10 de Junio del Barrio Islas Malvinas de esta Ciudad, correspondiente a los períodos 2004 y 2005 inclusive.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Municipalidad de San Salvador de Jujuy
08 FEB. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPTE N° 16 – 12243-0-2005 .-
DECRETO N° 1433.05.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 Noviembre 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°. Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4429/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 14, celebrada el día 11 de Agosto del año 2005, por la que se exime del pago de la Tasa por Servicio Urbano de Limpieza de la Vía Pública al Señor GABRIEL BENIGNO MARQUEZ D.N.I. N° 11.886.148, por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 8, Manzana 9, Padrón A-19490, ubicado en calle Colombia N° 1145 del Barrio Mariano Moreno de esta Ciudad; correspondiente a los años 2004 y 2005, por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Municipalidad de San Salvador de Jujuy
08 FEB. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPTE N° 16 – 12312-0-2005 .-
DECRETO N° 1107.05.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 Octubre 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°. Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4445/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de Agosto del año 2005, por la que se exime del pago de la Tasa de Servicio Urbano de Limpieza de la Vía Pública al CLUB ATLÉTICO GORRITI, por el inmueble de su propiedad individualizado como Padrón N° 1961/0 y 22332/0, ubicado en la intersección de la Avenida El Exodo y calle Pueyrredón del Barrio Gorríti de esta Ciudad, por los períodos 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Municipalidad de San Salvador de Jujuy
08 FEB. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPTE. N° 1746/04 C/Agdo. 125747/04.-
DECRETO N° 0891.05.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 Setiembre 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría General a emitir Orden de Pago a favor de Tesorería General por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-), con cargo a rendir cuentas –importe éste que responde únicamente al rubro de pago por Seguro de Vida Obligatorio del Instituto de Seguros de Jujuy y para ser depositado en el Banco Macro Ban Sud S.A. –Sucursal Tribunales a la Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaría N° 1 y como perteneciente a los actuados que se tramitan a través del Expediente Judicial N° B-125747/04: Sucesorio AB Intestato: REINAGA MIGUEL ANGEL.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Municipalidad de San Salvador de Jujuy
08 FEB. S/C

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
RESOLUCION N° 001 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 ENERO DEL 2006.-
Cde. Expte. N° 0630-0902/2005.-

VISTO:

Expediente de referencia caratulado: “CDE. A NOTAR N° 1712/2005 EJSED S.A. E/ A CONSIDERACIÓN CUADRO TARIFARIO PLENO DE EJSED S.A. PARA EL SEMESTRE DICIEMBRE/2005 A MAYO/2006.”, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente mencionado en el visto EJSED S.A. realizó la presentación de los cálculos tendientes a determinar los Cargos Variables en el MED con redes.

Que, el reajuste de los Cargos Variables se ajusta a las pautas fijadas por la Resolución N° 112–SUSEPU–2001.

Que, los Cargos Variables se calcularon de acuerdo a lo que estipula el Artículo 1° Anexo I de la Resolución N° 147–SUSEPU–2001.

Que, los precios del Gas–Oil, son los que publica la Secretaría de Energía de la Nación en su página WEB.

Que, el Dpto. Control de Tarifas ha analizado la presentación efectuada por la Concesionaria y ha emitido el informe correspondiente.

Que, es facultad de la SU.SE.PU., de acuerdo a lo que establece el Punto 9 Artículo 5° de la Ley N° 4937, aprobar los Cuadros Tarifarios de los servicios concesionados.

Por ello;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Cuadro Tarifario para el MED con Redes de la Empresa EJSED S.A. que regirá a partir del 1° de Diciembre de 2005 al 31 de Mayo de 2006, cuyos valores son los siguientes:

| Servicio | Cargo | Unidades | Precios |
|------------|----------------|----------|---------|
| 8 hs./día | Cargo Fijo | \$/mes | 35,25 |
| | Cargo Variable | \$/kwh | 0,7932 |
| 18 hs./día | Cargo Fijo | \$/mes | 29,64 |
| | Cargo Variable | \$/kwh | 0,7889 |
| 24 hs./día | Cargo Fijo | \$/mes | 32,25 |
| | Cargo Variable | \$/kwh | 0,7571 |

ARTICULO 2°.- Publíquese en Boletín Oficial. Remítase copia al Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente. Dése a conocimiento de los Dptos. Control de Tarifas, Técnico y Calidad de Servicios, como así también a Auditoría. Cumplido, archívese.-

Ing. H.A. RODRIGUEZ FRANCILE
PRESIDENTE SU.SE.PU
08 FEB. LIQ. N° 50760 \$ 5.90

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL N° 1145/2006
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE FEBRERO DE 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El artículo 11 del Código Fiscal, Ley 3202/75 (T.O. en 1998) y sus modificaciones y el artículo 2 del Decreto Reglamentario 1144-H-82.

Que, las normas citadas establecen los procedimientos a seguir en caso de ausencia del Director y Subdirector.

Que, el Director y Subdirector deben ausentarse el día 03 del cte. mes, para asistir a una reunión con funcionarios de AFIP Central y Delegación Mendoza por el Programa “Por favor mi factura”, a realizarse en la Secretaría de Ingresos Públicos de la ciudad de Salta.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dejar a cargo de la Dirección Provincial de Rentas al Dr. LUIS MARCELO SALAS, mientras dure la ausencia del Director y Subdirector.

ARTICULO 2°. Comuníquese al Dr. Luis Marcelo Salas. Tomen razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Publíquese en el Boletín Oficial por los términos de Ley. Cumplido Archívese.-

Cr. GUILLERMO HORACIO SAPAG
DIRECTOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
08 FEB. /06 S/C

CONTRATOS

Acta N° 5:

Reunión General Extraordinaria de Socios de la Razón Social **PLAZOLETA S.R.L.** Se reúnen en la sede social, calle Urquiza N° 524 de esta Ciudad, siendo las horas 17,00 del día 30 de noviembre del año 2005, los socios: RAUL LEIS, JORGE RAUL LEIS y SONIA GLADIS LEIS, quienes conforman la totalidad del capital social para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1°) Aumento del Capital Social – Readecuación de la participación de los socios en el capital social - Modificación del Contrato Social.

2º) Designación de un abogado para inscribir la modificación del Contrato Social.

Siendo los únicos temas a tratar del Orden del Día y encontrándose la totalidad de los socios que integran la sociedad, a continuación se pasa a su tratamiento. Primero: Con motivo del Contrato de Reorganización y Absorción de empresa celebrado con el Señor Raúl Leis, en fecha 31/05/05, la socia administradora Sonia Leis informa que se deberá formalizar la transferencia del patrimonio de la firma Raúl Leis a la sociedad conforme el detalle del Balance Para Fines Especiales al 1º de Enero del año 2005. que tal incorporación del patrimonio, continúa informando el Gerente, importa un aumento del capital social y una modificación de la partición de los socios en el mismo, por lo que se pone a consideración de los socios, que resuelven lo siguiente:

PRIMERO: El aumento se efectuará por capitalización del patrimonio que integra la firma Raúl Leis, el que asciende a la suma de Pesos UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 1.576.134,75), según certificación contable conformada al 01/01/05 que pasa a formar parte del contrato social.

SEGUNDO: Aprobar el aumento del capital social el cual se elevará a la suma de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 1.676.134,75). **TERCERO:** En virtud de ello, se resuelve modificar la cláusula séptima del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: **SEPTIMA: DEL CAPITAL.-** El capital de común acuerdo los socios lo establecen y lo fijan en la suma de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 1.676.134,75), el que se divide en DIECISÉIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y UNA (16.771) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en Pesos CIEN (\$ 100,00), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: 1) El socio Raúl Leis, suscribe e integra dieciséis mil doscientas sesenta y una (16.261) cuotas de capital con un valor nominal de Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, ascendiendo a un total de pesos UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 1.626.134,75), que representa el noventa y siete con 2/100 por ciento (97,02%) del capital social. 2) El socio Jorge Raúl Leis, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital con un valor nominal de Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, ascendiendo a un total de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) que representa el uno con 49/100 por ciento (1,49%) del capital social. 3) La socia Sonia Gladis Leis, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital con un valor nominal de Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, ascendiendo a un total de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) que representa el uno con 49/100 por ciento (1,49%) del capital social.

CUARTO: El aumento del capital y la capitalización de los bienes que integran el patrimonio de Raúl Leis, se realiza con efecto retroactivo al 01/01/05. Designación de un abogado para la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio. Se designa por unanimidad al Dr. Agustín Roberto Labarta, Mat. Prof. N° 1226.

No siendo para mas el acto, y siendo las 19,00 horas, firman los socios asistentes, al pie de la presente Acta de Reunión General Extraordinaria de Socios.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de febrero de 2006.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa General de Entrada
Por Habilitación al Juzgado de Comercio
8 FEB. LIQ. N° 50767 \$ 101.70

LICITACIONES

**MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
SECRETARIA DE HACIENDA
LICITACIÓN PUBLICA N° 3**

OBJETO: Compra de Mercaderías varias para ser destinadas al Programa Municipal (P.A.M.).

MARCO LEGAL: DECRETO N° 017898/2.006 Y RESOLUCIÓN N° 000035 -/2.006

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en calle Belgrano N° 350, el día 17 de febrero de dos mil seis a horas 10,00.

LUGAR PARA RECABAR INFORMES Y COMPRA DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Compra y Suministros y Dirección de Rentas Municipales, ambas ubicadas en calle Belgrano N° 350 de la ciudad de Libertador General San Martín. Jujuy.

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES CON LAS OFERTAS: Hasta horas 13:00 del día jueves 16 de febrero de dos mil seis, en la Dirección de Compra y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos trescientos).

ERMINDO MARCELO LLANOS

INTENDENTE
MUNIC. LDOR GRAL. SAN MARTIN
03/06/08/10/13 FEB. /06 LIQ. N° 50748 \$ 34.50

REMATES

AIDEE M. ROCHA

Mart. Pub. Judicial
Mat. Prof. N° 18

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE. UNA HORMIGONERA CHICA, UNA CARRETILLA

Por orden del Ecmo Tribunal del Trabajo – Sala II – Vocal Dr. DOMINGO ANTONIO MASACESSI en el **Expte N° B-82964/02** caratulado “ Homologación de convenio RUBEN A. ZEBALLOS C/ SERAPIO BALCAZAR OLMOS ” comunica por tres veces en cinco días que la Martillera Pública Judicial Aidee M. Rocha, rematará en Pública Subasta al mejor postor dinero de contado comisión de martillero 10% a cargo del comprador, y sin base los siguientes bienes: UNA HORMIGONERA CHICA S/N VISIBLE, UNA CARRETILLA CON UNA MANIJA ROTA. - Los bienes no registran ningún gravamen según consta en autos. Los mismos se rematarán en las condiciones que se encontraron al ser secuestrados. Los bienes podrán ser examinados una hora antes del remate. La subasta se efectuará el día 10 del mes de Febrero del año 2006 a hs 18,00 en calle Lisandro de la Torre N° 430 B° Gorriti- Pcia. de Jujuy. Por consultas al teléfono N° 154098130 156868438. Edictos en el Boletín Oficial, y un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 1 día del mes de febrero del año 2006 –Fdo. Dra. M. Cristina Garzón de Macedo - Pro Secretaria...-
06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50757 \$ 17.70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UNA FINCA DE 12 Has. CON RIEGO UBICADO EN SAN ANTONIO- PUESTO VIEJO - Dpto. EL CARMEN.- BASE VALUACIÓN FISCAL \$68.415.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3, Secretaria nro.5, en el **Expte. nro. B-47.465/1999** – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ CARBAJAL TARIFA, PEDRO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de la valuación fiscal de \$ 68.415 el inmueble individualizado como Lote 810, Padrón B-11.343, dominio Matricula B-13.642, ubicado en San Antonio – Puesto Viejo – Dpto. El Carmen, el que tiene las siguientes características: Medidas: partiendo del punto dos al tres con rumbo al norte mide veintitrés metros con diecisiete centímetros; del punto tres al cuatro con igual rumbo mide: ciento dos metros con ochenta y un centímetro; del punto cuatro al cinco con rumbo Este: seiscientos noventa y un metros con ochenta centímetros; del punto cinco al seis con rumbo Norte mide: veintiocho metros con cuarenta centímetros; del punto seis al siete con rumbo al Este mide: trescientos cincuenta y siete metros con veintinueve centímetros; del punto siete al ocho con rumbo Este mide: ochenta y nueve metros con sesenta centímetros; del punto ocho al nueve con rumbo Sudoeste mide: cuarenta y ocho metros con diecinueve centímetros; del punto nueve al diez con rumbo Sud mide: cincuenta y tres metros con sesenta y ocho centímetros; del punto diez al B con rumbo oeste mide: seiscientos treinta y nueve metros con diecisiete centímetros; del punto B al A con rumbo Norte mide: nueve metros; del punto A al punto de partida dos con rumbo Oeste mide: cuatrocientos treinta metros.- Superficie según títulos: 12 Has. 8.535,20 m2.- Límites: Al Norte con lo lotes 448-B y 448-25; al Sud con el lote 811; al Este y Sudeste con parte del lote 444-Fracción 61-C; y al Oeste con Ruta Provincial nro. 61 y parte del Lote 448-B.- Gravámenes: Según informe de fs. 142 registra los siguientes gravámenes: As. 1.-Constitución Hipoteca en ler. Grado a favor del BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY por \$ 60.890 registrado el 7/2/96.- As. 2 y 3.- Embargo en los presentes autos registrado definitivamente el 27/12/04.- Además registra deuda a la Dirección Provincia de Rentas por impuestos inmobiliarios por \$ 27.674,95 al día 23/11/05.- A la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia la suma de \$ 1.848,46 al 24/11/05.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de gravámenes.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra desocupado según informe del Juez de Paz de Puesto Viejo agregado a fs.131.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulta adjudicado mas el 5% en

concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.-
LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 10 de Febrero del 2006 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Puesto Viejo.- S.S.DE JUJUY, 03 de febrero del 2006.-

06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50766 \$ 17.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$ 3.399,789,00 " EN BLOQUE" 5 LOTES RURALES QUE SE DISGREGAN DE MAYOR EXTENSION DE LA FINCA SANTA CLARA FRACCION ESTE UBICADOS EN EL DISTRITO SANTA CLARA EN LA ESTRIBACIONES DE LAS SERRANIAS DE SANTA BARBARA , DEPARTAMENTO SANTA BARBARA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, IMPORTANTES FINCAS CON PLANTACIONES DE CITRUS Y BOSQUE, CON UNA SUP. DE 4.348 HECTAREAS 483 M2 APROXIMADAMENTE.-

S.S. El Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Nro. 2, Dra. Olga del Valle Villafañe de Griot, Sec. Nro. 4 a cargo de la Dra. María Florencia Carrillo, comunica por 3 veces en 10 días en el **Exp.B-135.293/05**, Caratulado: CONCURSO ESPECIAL EN Expte. B- 133.298/05 " FRUTAS NATURALES S.A. EN QUIEBRA LAS PALTAS S.R.L." que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA: en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 05 % a/c. del comprador, y con la BASE DE \$ 3.399.787.00 en bloque, 5 lotes rurales con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y en el estado que se encontraron, ubicados en el distrito de Santa Clara. Dto. de Santa Barbara de esta Provincia de Jujuy, cuyos dominios figuran a nombre de Las Paltas S.R.L. los que se individualizan como: 1) Lote Rural R-1. Padrón F-384; matricula F-34 cc2; Secc. 4, Mide:2.500m en costado S. y N. y 2.800m ctdo. E y O., encerrando una sup. seg. plano de 699Has.8740m2, Limitando al N. con propiedad de La Merced S.A.; al S. camino vecinal, al E. parcela s/n de Suc. de Damaso Salmoral y O. parcela R-2.-2) Lote Rural R-2. Padrón F-385; matricula F-35 cc2, Secc.4 y mide 2.500.m en costado S. y N. por 2.800 ctdo. E. y O., encerrando una sup. seg. plano de 699 Has.8.740m2, el que limita: al N. con propiedad de La Merced S.A., al S. con camino vecinal, al E. con parcela R-1 y O. con parcela R-3.- 3) Lote Rural R-3, Padrón F-386, Matricula F-36,cc2. Secc.4 y mide 2.500m en costado S. y N. por 2.800 m ctdo. E. y O. encerrando una sup. seg. plano de 699 Has. 8.740m2, limita: Al N. con propiedad de La Merced S.A. al S., Camino vecinal, al E. parcela R-2 y O. con parcela R-4.- 4) Lote Rural R-4, Padrón F-387, matricula F-37,cc2,secc.4, el que tiene la siguiente extensión 2.400m en ctdo. S. por donde limita con camino vecinal; 5.001,21m ctdo. N. donde limita con prop. de La Merced S.A.; 2.800m, ctdo. E. limitando con parcela R-3; 2.669,95 m ctdo. SO, limitando con parcela Q2; 1.444,50m en ctdo, S. donde limita con las parcelas Q2 y P.; 405,36m en ctdo O. limitando con camino vecinal. Encerrando una sup. seg- plano de 922Has.9633m2.- 5) Lote Rural 45, Fracción C-2, Padrón F- 206, Matricula F-38, CC3. Secc.4, el que mide: partiendo del esq. NO, punto I al II con rumbo E.:14.651,37m; del P. II al III con Rumbo SO. : 169,50m; del P. III al IV con R. S. : 109,50m; del P. IV al V con R. S. : 562m; del P.V al VI C° de Ovejera con R. SO: 259,10m; del P. VI C° de Ovejera al VII con R. O: 12.961,22m; del P. VII al P. VIII con R. O. : 24,38m; del P. VIII al IX con R.N. 164,80m; del P. IX al X con R. NO. : 609,35m del P. X al P. XI con R. NO: 163,94m; del P. XI al XII con R. NO. 375,08m; del P. XII al XIII con R. NO. 77,55m; del P. XIII al P. XIV con R. NO. 34,08m; del P. 14 al 15 con R. NO. 27,16m; del P. XV al P. XVI con R. NO: 35,50m; del P. XVI al XVII con R.N. :54,80m; del P. XVII al P. XVIII con R. NO: 93,70m; del P. XVIII al I, P. de partida con R. NO: 9,06m, Limitando: al N. con Parcela 740; al S. con parcelas R-2, R-3 R-4 y camino de acceso, parcela 5 y parte de parcela 1 de la Secc. H (Colonia Fuen Santa de Murcia) al SE. con Serranias de Santa Barbara. Al O. y SO. con parte de parcelas I Secc. H, camino vecinal, parcela 8 y parte de parcela I de la Secc. I (Colonia Fuen Santa de Murcia) al O. con parte de parcela I Secc. I (Colonia Fuen Santa de Murcia) enc. sup. según plano de 1.325Has. 4.630m2, todos los lotes ubicados en El Piquete de San Bernardo, Departamento Santa Barbara de la Provincia de Jujuy. Los que se encuentran ocupados conforme informes y descripciones presentadas por el Sr. Juez de Paz de Pálpala y el Martillero designado y que constan a fjs. 78/82 y 87/90 respectivamente. Registrando los siguientes gravámenes: Todos los lotes están afectados por Hipoteca a favor del Sr. Francisco Marin Hernandez por U\$S 1.000.000.00. Otorgan servidumbre de acueducto de los Arroyos: La Mora y Los Laureles a favor de los Inmuebles registrados en matricula: F-1703 al F-1709, F-

1711 al F-1713; F-1746 al F-1749, F-1756, F-1794 al F-1805, registrando además, embargo los lotes R-4 y L-45 Fracción C-2 en Exp. N° 172/199 rad. Juzg. Fed. N° 1 de Jujuy por \$ 8.485,89 y en los lotes Rurales R-1 y R-2 en Expt. N° 55/2000 radicado en el Juzgado Fed. N° 2 Jujuy, embargo sin monto. y lote R1 embargo def. en Exp. 244/03 Rad. Juzg. Fed. N° 2 sin monto y Lote 45 fracción C2 embargo en Exp. 163/1/03 Juzg. Fed. N° 1 sin monto adquiriendo los compradores los mismos libre de gravámenes con el producido de la subasta.- LA QUE TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2006 A HS. 17.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. SEÑA EN EL ACTO 15% Y el saldo al ser ordenado por S.S. EL Sr. Juez de la Pte. Causa., Pudiendo los interesados consultar títulos, y demás informaciones en autos. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 29 de diciembre del año 2.005.

08/20/22 FEB. /06 LIQ. N° 50782 \$ 17.70

CONCURSOS – QUIEBRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, hace saber que en el **EXPT. N° A-88.025/94**, caratulado: " CONCURSO PREVENTIVO : ZALAZAR RAUL MARTIN, ZALAZAR RAUL UBALDO, ZALAZAR DOMINGO ARGENTINO Y TALLERES MICRON ", hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha resuelto: ///SALVADOR DE JUJUY, 14 de DICIEMBRE de 2.005. Atento lo solicitado por la Concursada a fs. 692, las razones allí expresadas, la opinión favorable de la Sindicatura vertidas en el escrito que antecede, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 159 de la ley 24.522, dispónese prorrogar el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el que operará el día 31 del mes de MAYO del año 2006, debiendo publicarse edictos por CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, lo que deberá acreditarse en autos en los términos de la ley citada. Notifíquese. FDO.: DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUEZ - ANTE MI: DRA. MARIA SUSANA ZARIF - SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de DICIEMBRE de 2.005.

30 ENERO- 01/03/06/08 FEB. /06 LIQ. N° 5042 \$ 29.50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

TRANSFERENCIA DE FONDO

AVISO.- FERNANDO R. NAVARRO, Escribano Titular del Registro N° 31 comunica que "ISI S.R.L." C.U.I.T. N° 33-66609247-9, transferirá a **RUNAKAY SRL** (e.f) el Fondo de Comercio "**POSADA CON LOS ANGELES**", sito en Gorriti S/N° de Tilcara, Jujuy.- Domicilio de las partes y oposiciones de ley en Balcarce N° 279, Ciudad.-

ESC. PUB. FERNANDO R. NAVARRO, TITULAR N° 31, San Salvador de Jujuy.-

03/06/08/10/13 FEB. /06 LIQ. N° 50755 \$ 29.50

El C.P.N. Guillermo Horacio Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **Actuación N° 699-DF-2004**, caratulada "TOLABA ELBA CARINA – O.I. 120/04 – CUIT N° 27-30.606.837-2 – Reg. IB N°: N-2-2044 Verificación Integral: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario – Períodos 2.004", notifica a la Contribuyente ELBA CARINA TOLABA la Resolución N° 1814/2005, y cuya parte dispositiva expresa:

San Salvador de Jujuy, 09 de Noviembre del 2.005. VISTO la Actuación N° 699-DF-2004 "TOLABA ELBA CARINA – Verificación Integral" y CONSIDERANDO

Que, a fs. 100-102, obra la Nota N° 1.990/05, por la que se corre vista a ELBA CARINA TOLABA (en los términos del Artículo 39 del Código Fiscal) de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: Julio/2.004, Agosto/2.004, Septiembre/2.004 y Octubre/2.004. Que, los ajustes practicados, en valores históricos, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, surgen de aplicar la alícuota del uno coma seis por ciento (1.6%), correspondiente a la actividad de venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras, excepto semillas (CIU 512.111), establecida en el Artículo 4 del Anexo III de la Ley Impositiva N° 4652/92, sobre una base imponible pretendida que surge de tomar las lecturas de la memoria fiscal del contralor fiscal homologado por la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva (AFIP-DGI) bajo el código COA0004455

al 24 de Octubre del 2.004, aportados por la Contribuyente durante la etapa de inspección. Que, el cálculo de la deuda se realiza considerando periodos anteriores a la inscripción de la Contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el mes de Septiembre/2.004, es decir Julio/2.004 y Agosto/2.004. De acuerdo a la lectura de la memoria del controlador fiscal, el Ticket 'Z' N° 0001 fue extraído con fecha 25 de Julio del 2.004. Asimismo, los informes del Sistema de Control de Ingreso y Tránsito de Mercaderías (Sistema Rutas), a través del Puesto de Control Fiscal en la localidad de Pampa Blanca, muestran movimientos de mercaderías a partir del 21 de Julio del 2.004. Al impuesto así calculado se le deduce lo efectivamente ingresado por la contribuyente a través de la Facilidad de Pago FLQ 1 N° 96/2004. Que, debidamente notificada en fecha 16 de Septiembre del 2.005 (fs. 108-109), la Contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida, habiendo vencido el plazo concedido para tal fin. POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 39 y 47 del Código Fiscal (Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) RESUELVO ARTÍCULO 1.- DETERMINAR en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 32.509,29), la deuda que, en valores históricos, que en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, mantiene la Sra. ELBA CARINA TOLABA, Reg. N-2-2044, CUIT N° 27-30.606.837-2, con domicilio en Rca. Áraba Siria N° 785 La Quiaca (C/P 4.650) Jujuy; por los periodos fiscales Julio/2.004, Agosto/2.004, Septiembre/2.004 y Octubre/2.004, monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago. ARTÍCULO 4.- APLICAR a la Contribuyente ELBA CARINA TOLABA, una Multa de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO (\$ 9.752,78), conforme lo normado en el Artículo 47 del Código Fiscal, a la que se le aplicarán los mismos intereses que el capital.-
06/08/10/13/15 FEB. /06 S/C

“EL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN, en el Expte. N° 1070-177-1999, caratulado: “Supervisora Iris Ortiz de Mecchia S/ Sumario Administrativo por Presunto Abandono de Servicios a la Sra. Gladys Estela Carrizo”, y agregados 0421-740-01, 0421-1275-01, 0421-6644-00, 0421-1595-01, 0421-1687-01, 0421-1989-01, 0421-2175-01, 0421-2037-01, 0421-1829-01 y 1050-2091-01, notifica a la señora GLADYS ESTELA CARRIZO, conforme las previsiones del Artículo 51°, inc. 4) y 59° de la ley N° 1886/48, de los términos del DECRETO N° 3904-G-05, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de julio de 2005, VISTO:....Y CONSIDERANDO:....Por ello, EL GOBERNADOR DE PROVINCIA – DECRETA: ARTICULO 1°.- Aplíquese la sanción de CESANCIA a la Sra. GLADYS ESTELA CARRIZO, DNI. N° 10.473.688, Auxiliar Docente del Complejo EDUCATIVO Agropecuario N° 1 “Ing. Ricardo Jorge Hueda”, por haber incurrido en abandono de servicios y transgredido con su conducta el Artículo 4 inciso a), f), Artículo 82, 84 inciso c), Artículo 66 inciso g) de la ley N° 3520/78, Artículo 100 inc.1, 14, 21, 23, en concordancia con el artículo 173° incisos 1y 3 de la ley N° 3161/74, a partir de la fecha de notificación del presente decreto. ARTICULO 2°.- Por delegación de Región III...ARTICULO 3°.- de forma.- firmado EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO – Ministro de Gobierno, Justicia y Educación”.-
06/08/10/13/15 FEB.

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-80525/01 “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: HILDA GUADALUPE MAMANI C/ ISABEL VEDIA y quienes se creyeron con derecho sobre los lotes Padrón H- 386, Fracción 2-circ. 2-sección 2- ubicado – Purmamarca – Dpto. Tumbaya – Jujuy” se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre de 2005.-

Atento lo solicitado a fs. 120 y el informe actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra a ISABEL VEDIA DE UCEDO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote fracción 2- numero 620 – circ. 2, sección 2, padrón H- 386 y lote 587 numero 620 – circ. 2, sección 2, Padrón H- 386

Ubicado en QUISQUIRRI – Dpto. Tumbaya – Pcia. de Jujuy.- A lo demás peticionado, previo del informe de Oficialía de Justicia de Fs. 118 vlta., córrase vista a la DRA. DANIELA VACA, por el termino de CINCO DÍAS.- Notifíquese por cédula y por edictos y a quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado como lote fracción 2- numero 620- circ. 2, sección 2, padrón H- 386 y lote 587 número 620 – circ. 2, sección 2, padrón H- 386, firme que sea se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Notifíquese por cédula.- Fdo. DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO – vocal – SR. CESAR BAREA – Prosecretaria.-

Públiquese edicto en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días, en letra 7b sin agregados, ni enmiendas.-
Secretaría, San Salvador de Jujuy, 03 de octubre de 2005.-
06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50753 \$ 17.70

La C.P.N. María Teresa Agostini, Subdirectora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **Actuación N° 1287-DF-2001**, caratulada “GRAND PRIX S.R.L. Reg.: A-1-22043 – C.U.I.T. N°: 30-68.733.834-7 - Verificación Rápida: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos vencido 2.001”: notifica al Contribuyente GRAND PRIX S.R.L. la Nota N° 3542/2005, y cuya Corrida Vista expresa: San Salvador de Jujuy, 26 de Diciembre del 2.006. Ref.: Corrida Vista - Actuación N° 1287-DF-2001, “GRAND PRIX S.R.L. – Verificación Rápida – Vencido 2.001”. Con motivo de la Actuación originada en la inspección realizada por esta Dirección, se ha establecido una diferencia de impuestos y/o accesorios originada por la falta de cumplimiento de sus obligaciones fiscales correspondiente a los periodos fiscales Marzo/1996, Abril/1.996, Mayo/1.996, Junio/1.996, Julio/1.996, Agosto/1.996, Septiembre/1.996, Octubre/1.996, Noviembre/1.996, Diciembre/1.996, Enero/1.997, Febrero/1.997, Marzo/1.997, Abril/1.997, Mayo/1.997, Junio/1.997, Julio/1.997, Agosto/1.997, Septiembre/1.997, Octubre/1.997, Noviembre/1.997, Diciembre/1.997, Enero/1.998, Febrero/1.998, Marzo/1.998, Abril/1.998, Mayo/1.998, Junio/1.998, Julio/1.998, Agosto/1.998, Septiembre/1.998, Octubre/1.998, Noviembre/1.998, Diciembre/1.998, Abril/2.000, Mayo/2.000, Junio/2.000, Julio/2.000, Agosto/2.000, Septiembre/2.000, Abril/2.001, Mayo/2.001, Junio/2.001, Julio/2.001, y Agosto/2.001, por un monto de PESOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 30.183,44), a favor de la Dirección Provincial de Rentas, el cual deberá ajustarse hasta la fecha del efectivo pago.-

La Deuda resultante a favor de esta Dirección surge de considerar los Débitos Fiscales declarados por la firma ante la AFIP-DGI por el periodo 1.997, mediante Nota de fecha 13 de Febrero del 2.002 (fs. 140), se realizó una determinación de la base imponible correspondiente al período 12/1.997, en virtud de que la base imponible relevada a partir de los libros presentados por el Contribuyente no se equiparan con las bases declaradas en iguales periodos del año anterior como de años posteriores.- Fdo.: C.P.N. María Teresa Agostini, Subdirectora de la Dirección provincial de Rentas.-

08/10/13/15/17 FEB. S/C

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° B- 116285/04 caratulado SUMARIO POR DIVISION DE CONDOMINIO : CAREAGA SARA NELLY C/ CAMBELL HUMBERTO:

Se notifica al SR. CAMBELL HUMBERTO y/o CAMPBELL HUMBERTO, D.N.I. N° 8.096.111 del siguiente DECRETO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 – Por presentado el DR. EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la SRA. SARA NELLY CAREAGA, a mérito del Poder General para Juicios que se acompaña-Admitase y dese la presente causa el trámite previsto en el Art. 289 sges. Y ccs del C.P.C.- La instrumental presentada, agréguese- De la demanda SUMARIA, instaurada en autos, córrase TRASLADO con las copias respectivas en contra del SR. HUMBERTO CAMBELL, a quién se cita y emplaza para que conteste dentro del término de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente de su notificación bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera (Art.383 del C.P.C.).- Asimismo, intímese a la parte demandada, para que en igual término que el antes expresado, Constituya domicilio procesal dentro del radio de TRES KM. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse en lo sucesivo, por Ministerio de Ley (art.52 del C.P.C.).-

Públiquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005

08/10/13 FEB. LIQ. N° 50769 \$ 17.70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B- 119150/04 caratulado: PREPARA VIA – EJECUTIVA: YOLANDA MARTA MARTINEZ DE CASEREZ C/ ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL NO DOCENTE DE JUJUY”, se hace saber a la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL NO DOCENTE DE JUJUY que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: San Salvador de Jujuy, 30 de setiembre de 2004.-

Conforme a las constancias de autos y a lo solicitado por la actora en el escrito que antecede, hágase efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la demandada y téngase por expedita la vía ejecutiva librándose en su contra, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.412,35) en concepto de capital, con mas la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (\$ 1.33323,00), calculada provisoriamente para responder los intereses y costas de la presente causa.-.- Acto seguido lo citara de remate para que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS, comparezcan ante este Juzgado (SECRETARIA N° 3) a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la ejecución .- Asimismo le intimara la constitución de domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de considerárselo notificado por Ministerio de la ley todas las resoluciones cualquiera sea su naturaleza (art. 52 del C.P.C.) haciéndose saber que los días de notificación en secretaria del Juzgado son los martes y jueves, o l siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE SETIEMBRE DE 2005.-

08/10/13 FEB./06 LIQ. N° 50758 \$ 17.70

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza, por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **DON LUIS VEGA.-** SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de diciembre de 2005.- 03/06/08 FEB. /06 LIQ. N° 50748 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el Expte. N° B- 129530/04: SUCESORIO BURGOS, HERNAN, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **BURGOS HERNAN** Publíquese por tres veces por el termino de cinco días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de diciembre de 2005 SECRETARIA N° 1: DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.- 06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50754 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el Expte. N° B- 148195-05: SUCESORIO : cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **CAZON OSCAR HUMBERTO** Publíquese por tres veces por el termino de cinco días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de diciembre de 2005 SECRETARIA N° 1: DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.- 06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50750 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **PASTORA VARGAS Y ANTONIO RUIZ.-** SECRETARIA: LIS. M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de diciembre de 2005 06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50756 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **HERIBERTO AMERICO LIMA.-** SECRETARIA: LIS. M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de diciembre de 2005 06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50751 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CRISTIAN FABRICIO GARRIDO.-** Publicaciones tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y diario local.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de diciembre de 2005.- 08/10/13 feb. Liq. n° 50764 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON BENEDICTO BALCARCE.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 01 de febrero de 2006.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA. Secretaria.- 08/10/13 feb. Liq. n° 50761 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON NESTOR JOSE MACHUCA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de febrero de 2006.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- 08/10/13 feb. Liq. n° 50765 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MAGDALENA VACA O MADELENA VACA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de noviembre de 2005.- Fdo: DRA. SUSANA D. NAVARTA – firma habilitada.- 08/10/13 feb. Liq. n° 50759 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14 DE LA PCIA. DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **ROBERTO PABLO GARCIA HERNANDEZ, L.E. N° 1.738.035 y ANGELA JOSEFA COLOMBO, L.C. N° 0.084.536.-** Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY.- Publíquese en el Boletín Oficial, un diario local, un diario de circulación en la Pcia. de Buenos Aires, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de diciembre de 2005.- 08/10/13 feb. Liq. n° 50763 \$ 17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 DE LA PCIA. DE JUJUY, (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, Juez y Secretaria N° 3 en el Expte. N° B- 148.267/05: "SUCESORIO: **VALENCIA LUISA NESTAR**" cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial, un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de diciembre de 2005.- 08/10/13 feb. Liq. n° 50768 \$ 17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- Secretaria N° 8 en el Expte. N° B- 129271/04 caratulado: "SUCESORIO AB- INTESTATO: **DAMASO QUIQUINTO Y BRIFIDA HUMACATA**" cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes DAMASO QUIQUINTO Y BRIFIDA HUMACATA, por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial, un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de febrero de 2005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – secretaria.- 08/10/13 feb. Liq. n° 50762 \$ 17.70